



**AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE LÁMINAS DE MELAMINICO PARA REVESTIMIENTO DE MESAS DE EXHIBICIÓN “TARDE DE MERCADITO CHILENO” EN CIUDAD DE PANAMÁ, PANAMÁ.**

---

Santiago, 19 de julio de 2017

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº A- 321-2017**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley Nº20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, del Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05, el Decreto con Fuerza de Ley Nº 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta de la Dirección General de Relaciones Internacionales Nº J-436, de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y el Memorándum Nº6410, de 2017, del Departamento Subdirección Internacional.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley Nº 19.886 y su Reglamento.
2. Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencie la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.
3. Que, en el contexto anterior, PROCHILE llevará a cabo en Ciudad de Panamá, Panamá, el evento “Tarde de Mercadito Chileno”, a realizarse el día 20 de julio de 2017.
4. Que, PROCHILE, para los efectos señalados en el considerando precedente, y a través de la Representación Comercial de Chile en Ciudad de Panamá, Panamá, ha estimado necesaria la contratación del servicio de provisión e instalación de láminas de melaminico rotuladas con vinil autoadhesivo para el revestimiento de mesas en donde se exhibirán productos chilenos; lo anterior de acuerdo a lo solicitado a través del Memorándum Nº6410, de 2017, del Departamento Subdirección Internacional.
5. Que, la Ley Nº20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales



como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de contratar con personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores, a los cuales se refiere la ley N° 19.886 y su reglamento, debiendo presentarse como mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, salvo en los casos que prevé el artículo 8° inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM.

6. Que, en la citada Glosa 05, se establece además la obligación de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en los contratos administrativos que se celebren en el exterior, tomando en consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior.
7. Que, en atención a lo anterior y al tenor de los términos de referencia que en este acto se aprueban, se hace necesario contratar los servicios de la entidad "Link Media Inc.", ya que otorga condiciones adecuadas con los términos de referencia, de precio y calidad, y se encuentra en condiciones de prestar los servicios requeridos por la Institución.
8. Que, el inciso 1° del artículo 63, del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las adquisiciones menores a 100 UTM. De la misma forma podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

#### **RESUELVO:**

I.- **AUTORÍZASE** contratar directamente a la entidad "Link Media Inc.", Número de Identificación RUC 923773-1-5199974 DV.28, con domicilio en Llano bonito, Ciudad de Panamá, Panamá, para la prestación del servicio de provisión e instalación de láminas de melaminico rotuladas con vinil autoadhesivo para el revestimiento de mesas en donde se exhibirán productos chilenos, en la ciudad de Panamá, Panamá, para ser utilizadas en evento denominado "Tarde de Mercadito Chileno", hasta por un monto total de USD\$400.- (Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América) impuestos incluidos y costos asociados.

II.- **APRUÉBANSE** los siguientes Términos de Referencia que sirvieron de base para elegir al proveedor con quien contratar:

#### **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE LÁMINAS DE MELAMINICO ROTULADAS CON VINIL AUTOADHESIVO PARA EL REVESTIMIENTO DE MESAS EN DONDE SE EXHIBIRÁN PRODUCTOS CHILENOS EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, PANAMÁ**

#### **Antecedentes**

Para el cumplimiento de las funciones del Departamento Económico en la Ciudad de Panamá y en el marco del evento denominado "Tarde de Mercadito Chileno", se requiere contratar el servicio de provisión e instalación de láminas de melaminico rotuladas con vinil autoadhesivo para el revestimiento de mesas en donde se exhibirán productos chilenos.

#### **Requerimientos:**

- Provisión e instalación de láminas de melaminico que puedan cubrir 9 mesas.



- Las láminas deben ser rotuladas con vinil adhesivo.
- Tamaño de las láminas: 5½ pies x 1 ½ pies.

**Monto máximo total**

El valor máximo total a pagar es el equivalente a US\$400.- (Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América) impuestos incluidos y costos asociados.

**III.- EMÍTASE Orden de Compra en los siguientes términos:**

<b>ORDEN DE COMPRA N° A-321/2017</b>	
<b>NOMBRE:</b>	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
<b>RUT:</b>	70.020.190-2
<b>DIRECCION:</b>	Punta Pacífica, Edificio Torres de las Américas, Torre B, Piso 7, of. 705, Panamá.
<b>TELEFONO:</b>	507-203-1185
<b>FAX:</b>	507-203-1894
<b>FECHA ENVIO OC:</b>	Julio de 2017
<b>SEÑOR (ES):</b>	Link Media Inc.
<b>N° IDENTIFICACIÓN:</b>	RUC 923773-1-5199974 DV.28
<b>DIRECCIÓN:</b>	Llano bonito, Ciudad de Panamá, Panamá
<b>DIRECCION DE ENVIO FACTURA:</b>	Punta Pacífica, Edificio Torres de las Américas, Torre B, Piso 7, of. 705, Panamá.
<b>FORMA DE PAGO:</b>	Cheque, transferencia electrónica o efectivo.
<b>NOMBRE BIEN O SERVICIO:</b>	Servicio de provisión e instalación de láminas de melaminico rotuladas con vinil autoadhesivo para el revestimiento de mesas en donde se exhibirán productos chilenos.
<b>CANTIDAD:</b>	Según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por la entidad "Link Media Inc."
<b>ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL POR LOS SERVICIOS:</b>	<p><b>SERVICIOS A PRESTAR POR "LINK MEDIA INC."</b></p> <p><b>1. REQUERIMIENTOS GENERALES DEL SERVICIO</b> Para el cumplimiento de las funciones del Departamento Económico en la Ciudad de Panamá y en el marco del evento denominado "Tarde de Mercadito Chileno", se requiere contratar el servicio de provisión e instalación de láminas de melaminico rotuladas con vinil autoadhesivo.</p> <p><b>2. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL SERVICIO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Provisión e instalación de láminas de melaminico que puedan cubrir 9 mesas.</li> <li>• Las láminas deben ser rotuladas con vinil adhesivo.</li> </ul>

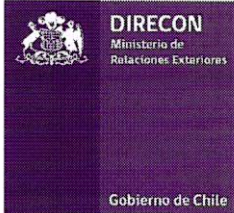


	<ul style="list-style-type: none"><li>• Tamaño de las láminas: 5½ pies x 1 ½ pies.</li></ul> <p><b>VALOR TOTAL:</b> El monto total de hasta US\$400.- (Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América) impuestos incluidos y costos asociados.</p>
<b>OBSERVACIONES:</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1) La aceptación de la presente Orden de Compra implica que ni el representante legal de "Link Media Inc." ni dicha sociedad, se encuentran en la situación prevista en el artículo 4º inciso 6º de la Ley N° 19.886.</li><li>2) El pago se realizará mediante cheque, transferencia electrónica o efectivo, siempre que se hayan cumplido los siguientes hitos y condiciones:<ol style="list-style-type: none"><li>a) Una vez que se haya prestado la totalidad de los servicios contratados;</li><li>b) Que la Contraparte Técnica haya certificado la conformidad de los servicios prestados;</li><li>c) Dentro de los 30 días siguientes a la recepción, de la respectiva factura correctamente emitida.</li></ol></li><li>3) El pago podrá efectuarse a través de cheque, transferencia electrónica o efectivo, para lo cual "Link Media Inc." deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.</li></ol>

**IV. DÉJESE** establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley N° 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, el representante legal y dueño de la entidad denominada "Link Media Inc.", es don Franklin Dallow Maurelli.

**V. NOTIFÍQUESE** la presente Resolución por escrito a la entidad "Link Media Inc." ya individualizada.

**VI. IMPÚTESE** el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta Resolución, al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 999, del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.



VII. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la Sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7° de la Ley 20.285.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*[Handwritten signature]*  
**GIORNA MORALES CRUZ**  
Directora del Departamento Administrativo  
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

*[Handwritten initials]*  
MGG/PGV/CVR

**Distribución:**

1. Departamento Económico de Ciudad de Panamá, Panamá (escáner).
2. Departamento Subdirección Internacional- PROCHILE.
3. Sección Operación Red Externa.
4. Subdepartamento Compras y Contrataciones.